

LOS COSTOS EN RIESGOS DE TRABAJO Y SU IMPACTO EN LAS CONDICIONES DE SALUD. UMAE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN JALISCO. 2012

COSTS AT WORK RISKS AND ITS IMPACT ON THE HEALTH CONDITIONS. UMAE. SPECIALTY HOSPITAL OF THE MEDICAL CENTER OF THE MEXICAN INSTITUTE OF SOCIAL SECURITY, DELEGATION JALISCO. 2012

Sergio Adalberto Franco Chávez¹

Mario Salazar Páramo²

Jorge Luis Ramírez Pineda³

Lourdes Preciado Serrano¹

RESUMEN

Se realizó una investigación sobre los costos en riesgos de trabajo (accidentes de trabajo y de trayecto), en lo referente a salarios base, en la Unidad Médica de Atención de Especialidades, Hospital de Especialidades, perteneciente al Centro Médico Nacional de Occidente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco, México, en el año 2012, la cual arrojó 156 riesgos de trabajo (108 accidentes de trabajo y 48 de trayecto). El costo total de días de incapacidad con suplencia del trabajador que sufrió el riesgo de trabajo fue de 644 093,98 pesos mexicanos.

Palabras clave: accidente de trabajo, accidente de trayecto, costo salario base

ABSTRACT

A research was made in 2012 on the costs of occupational hazards (occupational and commuting accidents) and their relation to base salaries. This research was made at the Specialized Medical Unit, from the West National Medical Center (Western National Medical Center, Mexican Institute of Social Security), in Jalisco, Mexico. The research reported 156 occupational hazards (108 occupational accidents and 48 commuting accidents). The total cost of paid medical leaves of absence and the replacement of the worker who suffered the occupational hazard was 644,093.98 Mexican pesos.

Keywords: occupational accident, commuting accident, base salary cost

INTRODUCCIÓN

La normatividad en nuestro país en lo referente a seguridad e higiene en el trabajo se contempla, tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en la Ley del Seguro Social, definiendo los riesgos de trabajo como los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Se considera accidente de trabajo a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste. También se considera accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquél. La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar su servicio¹.

La seguridad e higiene en el trabajo son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objetivo de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar

¹ *Doctores en Ciencias. Departamento de Salud Pública, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México*

² *Doctor en Ciencias. División de Investigación en Salud, UMAE, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco, y Departamento de Fisiología, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México*

³ *Doctor en Medicina. Jefe de Departamento, Servicios de Prevención y Promoción de la Salud de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, (UMAE) Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco. Profesor Instructor Cursos PostTécnicos, Universidad Nacional Autónoma de México*

Correspondencia:

*DrC Sergio Adalberto Franco Chávez
Departamento de Salud Pública, Centro Universitario de Ciencias de la Salud,
Guadalajara, Jalisco, México
E-mail: francochavezsergio@hotmail.com*

la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como para evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo. Cuando estas condiciones se alteran, surgen los riesgos de trabajo; estos pueden ocasionar la incapacidad temporal, que es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo; la incapacidad permanente parcial, que es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar; y la incapacidad permanente total, que es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida ².

La operación del Instituto Mexicano del Seguro Social –IMSS– es muy versátil y compleja. Abarca una amplia gama de actividades de diversa índole, tales como la afiliación de patrones y trabajadores; la prestación de servicios médicos, de guardería y sociales; el pago de subsidios por incapacidad y pensiones; el cobro de cuotas, recargos y multas; el registro y control de los ingresos y gastos; el control del presupuesto; la realización de inversiones; el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; la adquisición de bienes para la operación; la atención de asuntos contenciosos; y la atención y orientación a la población derechohabiente, entre muchas otras ³.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los costos de la accidentalidad laboral representan para la economía del mundo un 4 % del producto interno bruto, cifra significativa para la eficiencia empresarial, por lo tanto la accidentalidad y sus pérdidas constituye uno de los principales problemas de la industria, por su costo en vidas humanas, de pérdidas en el proceso, de reposición de maquinaria y equipo, de pérdida de imagen, y por las secuelas que usualmente producen, que además de disminuir la capacidad laboral, determina consecuencias graves en la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. El director general de la OIT afirma que los accidentes y enfermedades no deben formar parte del trabajo cotidiano; las muertes, accidentes y enfermedades pueden prevenirse. Es necesario promover una nueva cultura de la seguridad en el lugar de trabajo, donde quiera que se realice, que esté respaldada por políticas y programas nacionales adecuados para lograr lugares de trabajo más sanos y seguros para todos ⁴.

Los riesgos de trabajo constituyen uno de los problemas contemporáneos más importantes para la salud de los trabajadores en todo el mundo. Si bien se ha mantenido la tendencia de la presentación de éstos, llamando la atención que no han disminuido a pesar del aumento de la población laboral. La Organización Internacional del Trabajo estima que cada año existen 2,3 millones de víctimas en el mundo y una pérdida económica de 4 % del producto interno bruto global ⁵.

MATERIAL Y MÉTODO

Diseño del estudio

El estudio es de naturaleza retrospectivo.

Muestra

La investigación incluye a todos los trabajadores de la Unidad de Médica de Especialidad del Hospital de Especialidades (UMAE), Centro Médico Nacional de Occidente (CMNO) del IMSS, Delegación Jalisco, México, en el año 2012

Criterio de inclusión

Todos los trabajadores que laboran en la UMAE del CMNO del IMSS en Jalisco México en el año 2012, y que sufrieron un riesgo de trabajo.

Criterios de exclusión

Aquellos trabajadores que no sufrieron riesgos de trabajo que laboran o dejaron de laborar en la UMAE del IMSS, Delegación Jalisco, México, del año 2012.

Variables

Trabajadores que laboran en la UMAE, con riesgos de trabajo (accidente de trabajo, accidente de trayecto, enfermedad de trabajo y defunciones).

Los datos se obtuvieron de los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud de los Trabajadores del IMSS (UMAE) del Hospital de Especialidades CMNO, IMSS, Delegación Jalisco, del año 2012.

Operacionalización de las variables (tabla 1)

La concentración e interpretación de la información es por computadora personal, utilizando los programas necesarios.

RESULTADOS

En la UMAE, Hospital de Especialidades C.M.N.O. del I.M.S.S., Delegación Jalisco, durante los años 2006 al 2012 se tuvieron riesgos de trabajo enumerados en la tabla 2: 102, 117, 112, 106, 135, 152 y 156 respectivamente.

En los riesgos de trabajo en el año 2012, categoría de los trabajadores, destacan el grupo de enfermera general, auxiliar de servicios de intendencia, enfermera especialista, médico no familiar y auxiliar de enfermera general (tabla 3).

Tabla 1
Operacionalización de variables

Variable	Definición operativa	Dimensión	Indicador
Costo	Gasto generado por día de incapacidad expedida por lesiones	Cuál es el costo por el riesgo de trabajo	Tipo de tarea a desarrollar
Sexo	Diferencia física y constitutiva del hombre y de la mujer	Biológica.	Femenino o Masculino.
Riesgo de trabajo	Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo	Laboral, daño, tiempo y lugar	Riesgo de trabajo
Accidente de trabajo	Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél	Laboral, daño, tiempo y lugar	Accidente de trabajo
Enfermedad de trabajo	Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios	Laboral, daño, tiempo y lugar	Accidente de trayecto
Patología	Lesión descrita en la que justifica la expedición de incapacidad	Área anatómica corporal	Enfermedad de trabajo
Muerte	Extinción de la vida	Laboral, daño, tiempo y lugar	Contusión, esquinca, herida, fractura, etc.
			Muerte

Tabla 2
Riesgos de trabajo

Años	Accidentes de trabajo	Accidentes de trayecto	Total
2006	61	41	102
2007	59	58	117
2008	75	47	112
2009	66	40	106
2010	84	51	135
2011	99	53	152
2012	108	48	156

Fuente: Servicio de Prevención de la Salud para Trabajadores IMSS (SPPSTIMSS)

En la tabla 4, el costo de días de incapacidad por categoría con suplencia del trabajador que sufrió el riesgo; auxiliar de almacén \$ 5 810,88, auxiliar de enfermera general \$ 30 637,20, auxiliar de farmacia \$ 1 863,96, auxiliar de laboratorio \$ 43 935,36, auxiliar de servicios de intendencia \$ 22 835,04, auxiliar universal de oficina \$ 43 339,48, asistente médica \$ 10 634,40, enfermera especialista \$ 50 227,20, enfermera general \$ 137 367,06, enfermera jefe de piso \$ 10 613,00, laboratorista \$ 14 076,94, manejador de alimentos \$ 22 430,88, médico no familiar \$ 218 267,60, químico clínico \$ 3 723,84, radioterapeuta \$ 326,42, terapeuta

ocupacional \$ 2 284,94, técnico polivalente \$ 18 570,24, técnico radiólogo \$ 2 937,78 y trabajadora social \$ 4 211,76.

En la tabla 5 se expone la categoría del trabajador con el mayor número de incapacidades o días de incapacidad: asistente médica 21 días, auxiliar de enfermera general 8 horas 105 días, auxiliar de laboratorio 6 horas 168 días, auxiliar de intendencia 8 horas 28 días, auxiliar universal de oficina 8 horas 106 días, auxiliar de almacén 8 horas 21 días, cocinero técnico 8 horas 28 días, enfermera especialista 8 horas 96 días, enfermera general 8 horas 211 días, enfermera jefe de piso 25 días, laboratorista 8 horas 41 días, manejador de alimentos 8 horas 79 días, médico no familiar 8 horas 140 días, médico no familiar 8 horas 75 días, médico no familiar 8 horas 88 días, mensajero 6,5 horas 16 días, y técnico polivalente 78 días.

DISCUSIÓN

Torres Nieto et al, en el año 2004, realizaron un diseño metodológico de costeo de la accidentalidad en el occidente de Colombia, sobre los costos de la accidentalidad laboral; el periodo de estudio fue desde julio de 2002 hasta diciembre de 2003. A través de la investigación y análisis estadístico de 72 accidentes, los costos totales fueron de 60 706 480 pesos colombianos⁶, aproximadamente 286,85 pesos mexicanos. En nuestro estudio, en el periodo de investigación, se dieron 156 riesgos de trabajo (108 accidentes de trabajo y 48 de trayecto), que ocasionaron en término global 644 093,98 pesos mexicanos.

Tabla 3
Riesgos de trabajo, categoría del trabajador

Categoría del trabajador	Accidente de trabajo	Accidente de trayecto	Total
1 Asistente médica	2	2	4
2 Auxiliar de enfermera general	5	3	8
3 Auxiliar de laboratorio	6	2	7
4 Auxiliar de servicios de intendencia	21	3	24
5 Auxiliar universal de oficina	3	4	7
6 Auxiliar de almacén	1	0	1
7 Auxiliar de farmacia	1	0	1
8 Enfermera jefe de piso	1	0	1
9 Enfermera general	28	16	44
10 Radioterapeuta	0	1	1
11 Médico no familiar	9	4	13
12 Manejador de alimentos	4	1	5
13 Enfermera especialista	12	3	15
14 Terapista ocupacional	1	0	1
15 Laboratorista	1	0	1
16 Trabajadora social	0	1	1
17 Técnico polivalente	3	1	4
18 Químico clínico	1	0	1
19 Técnico radiólogo	1	0	1

Fuente: Servicio de Prevención de la Salud para Trabajadores IMSS (SPPSTIMSS)

Tabla 4
Costo de días de incapacidad por categoría, con suplencia del trabajador que sufrió el riesgo

Categoría del trabajador	Días de incapacidad	Sueldo diario (\$)	Días de incapacidad por salario diario (\$)	Costo con suplencia (\$)
1 Auxiliar de almacén	24	121,06	2 905,44	5 810,88
2 Auxiliar de enfermera general	121	126,60	15 318,60	30 637,20
3 Auxiliar de farmacia	7	133,14	931,98	1 863,96
4 Auxiliar de laboratorio	168	130,76	21 967,68	43 935,36
5 Auxiliar de servicios de intendencia	113	101,04	11 417,52	22 835,04
6 Auxiliar universal de oficina	179	121,06	21 669,74	43 339,48
7 Asistente médica	42	126,60	5 317,20	10 634,40
8 Enfermera especialista	144	174,40	25 113,60	50 227,20
9 Enfermera general	449	152,97	68 683,53	137 367,06
10 Enfermera jefa de piso	25	212,26	5 306,50	10 613,00
11 Laboratorista	41	171,67	7 038,47	14 076,94
12 Manejador de alimentos	111	101,04	11 215,44	22 430,88
13 Médico no familiar	410	266,18	109 133,80	218 267,84
14 Químico clínica	8	232,74	1 861,92	3 723,84
15 Radioterapeuta	1	163,21	163,21	326,42
16 Terapista ocupacional	7	163,21	1 142,47	2 284,94
17 Técnico polivalente	78	119,04	9 285,12	18 570,24
18 Técnico radiólogo	9	163,21	1 468,89	2 937,78
19 Trabajadora social	14	150,42	2 105,88	4 211,76
Totales	1 951	3 354,69	322 046,99	644 093,98

Fuentes: Servicio de Prevención de la Salud para Trabajadores IMSS (SPPSTIMSS) y Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal \$ Pesos mexicanos

Tabla 5
Categoría del trabajador con el mayor número de incapacidades o días de incapacidad

Categoría	Trabajadores	Número de incapacidades	Número de días
Asistente médica	1	2	21
Auxiliar de enfermería general 8 horas	1	4	105
Auxiliar de laboratorio 6 horas	1	6	168
Auxiliar de intendencia 8 horas	1	5	28
Auxiliar universal de oficina 8 horas	1	7	106
Auxiliar de almacén 8 horas	1	3	21
Cocinero técnico 2 8horas	1	1	28
Enfermera especialista 8 horas	1	11	96
Enfermera general 8 horas	1	11	211
Enfermera jefa de piso	1	4	25
Laboratorista 8 horas	1	6	41
Manejador de alimentos 8 horas	1	7	79
Médico no familiar 8 horas	1	5	140
Médico no familiar 8 horas	1	8	75
Médico no familiar 8 horas	1	6	88
Mensajero 6.5 horas	1	3	16
Técnico polivalente	1	11	78
Total	17	100	1 326

Fuentes: Servicio de Prevención de la Salud para Trabajadores IMSS (SPPSTIMSS) y Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal

Castañeda Borrayo et al realizaron una investigación sobre costos directos e indirectos por amputación en manos derivadas de accidente de trabajo. La muestra fue de 48, el costo directo de la muestra de 48 trabajadores fue de 2 955 007,25, con un costo indirecto de \$ 3 250 507,97 y un costo total 6 205 515,22 pesos mexicanos ⁷, El costo total de días de incapacidad con suplencia del trabajador que sufrió el riesgo de trabajo en nuestra investigación, fue de 644 093,98 pesos mexicanos.

Carlos San Miguel Navarro et al realizaron un estudio en 2008 del coste de los accidentes de trabajo. Con 179 empresas del sector (agricultura 25, industria 65, construcción 45 y servicios 44), con un total 525 accidentes de trabajo (agricultura 50, industria 206, construcción 133 y servicios 136), el coste total de los accidentes fue de 798 706 euros ⁸, aproximadamente 13 252,90 pesos mexicanos.

Rodríguez Luévano realizó una investigación para cuantificar un accidente laboral, con 15 días por incapacidad temporal; la relación de costo directo fue de \$ 12 916,17, un costo indirecto de \$ 18 73,34, y el costo total de 31 089,51 pesos mexicanos ⁹.

En nuestra investigación fueron 1 951 días de incapacidad, con un costo de 322 046,99 pesos mexicanos sin suplencia del trabajador accidentado, y con suplencia fue de \$ 644 093,98.

En conclusión, mediante esta investigación fue posible determinar los costos directos de los riesgos de trabajo (accidentes de trabajo y de trayecto) en lo referente a salarios bases. De las categorías de los trabajadores UMAE Hospital de Especialidades CMNO, 19 de estas categorías tuvieron riesgos de trabajo (17 accidentes de trabajo y 12 en trayecto y de 10 ambos).

Es necesario y prioritario que se lleven a cabo programas de prevención de los riesgos de trabajo, ya que éstos deben ser una preocupación para el equipo de gobierno y trabajadores del hospital, en conjunto con el sindicato, con programas preventivos de accidentes trabajo y de trayecto, con lo que se pretende mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

BIBLIOGRAFÍA

1. Trueba A, Jorge Trueba B. Ley Federal del Trabajo. 75ª ed. México; 1995.
2. Diario Oficial de la Federación, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Ley del Seguro Social. México, diciembre de 1995.
3. Cumplido G. Treinta años. Testimonios para la historia del Hospital de Especialidades CMNO, IMSS.
4. Organización Internacional del Trabajo. Acontecimientos internacionales para celebrar el Día Mundial sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo [Internet]. 24 de abril de 2003. Disponible en: <http://www.ilo>.

- org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_007289/lang--es/index.htm.
5. Organización Internacional del Trabajo. Las condiciones y medio ambiente de trabajo. Ginebra Suiza; 1983. p. 1-89.
 6. Ramírez H, Torres A. Diseño de un proceso metódico de costeo de la accidentalidad en occidente de Colombia INC. Distrito Caño Limon.
 7. Castañeda Y, Mireles ABI, González AM, Pérez Cindy, Navarro LR. Costos directos e indirectos por amputación en manos derivadas de accidentes de trabajo. Rev Med Inst Mex Seguro Social. 2010;48(4):367-75.
 8. San Miguel C, García P, Torres C. Estudio 2008 del coste de los accidentes de trabajo registrados en la Comunidad Autónoma de la Rioja. La Rioja: Consejería de Industria, Innovación y Empleo; 2008.
 9. Rodríguez LO. Determinación del costo en la investigación de accidentes laborales. Monografía para obtener el título de Ingeniero Químico. Universidad Veracruzana, Facultad de Ciencias Químicas Cmpuz Coatzacoalcos; 2009.

Recibido: 27 de marzo de 2014 **Aprobado:** 2 de julio de 2015